

ACTA No.001
(Enero 29 de 2008)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

Fecha : Tuluá, enero 29 de 2008
Hora : 12:45 p. m a 4:00 p.m.
Lugar : Salón de reuniones, sede administrativa

Consejeros asistentes:

Doctor RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR, Alcalde y Presidente del Consejo

Doctor ALFONSO OCAMPO LONDOÑO, Representante del Presidente de la República,

Doctora MARTHA CECILIA GOMEZ DE GARCIA, Representante de la Ministra De Educación Nacional.

Doctor HECTOR ADOLFO MEZA MENDOZA, Representante del Sector Productivo,

Doctor CUPERTINO FAJARDO HURTADO, Representante de las Directivas Académicas.

Lic. ILDEFONSO COBO VIVEROS, Representante de los Profesores

Ingeniero WILMER ANDRES CASTAÑO C, Representante de los Egresados

Señor LUIS JOSÉ CAICEDO RENGIFO, Representante de los Estudiantes.

Dr. JAIRO GUTIERREZ OBANDO – Rector.

A continuación se recibió con beneplácito la presencia del nuevo Representante de las Directivas Académicas como al nuevo Alcalde Municipal, quien manifestó su compromiso para con la institución el cual consideró que debe ser mutuo, para lograr la articulación de la educación con el Plan de Desarrollo, la parte pública y privada y de esta manera fortalecer la educación superior en el municipio, además espera que se generen los mecanismos para mostrar indicadores y gestión. Anotó el Consejero Ocampo Londoño, que era muy importante el apoyo del nuevo Alcalde para cumplir con uno de los proyectos que tiene la institución como es el cambio de característica de institución universitaria a universidad, y por ello es necesario más recursos para fortalecer la biblioteca, la investigación y profesores de tiempo completo.

Actuó como Secretaria del Consejo la doctora Limbania Perea Doronsoro. Acto seguido el señor Alcalde Municipal, doctor Rafael Eduardo Palau Salazar, declaró abierta la primera sesión ordinaria de este año de labores, y sometió a discusión el orden del día propuesto, previa solicitud para incluir en el punto de Proyectos de Acuerdo el siguiente: “Por el cual se modifica el artículo 14 del Acuerdo No.039 de noviembre 30 de 2007”, para su discusión y aprobación. Se aprobó la inclusión del mismo previa la solicitud de que en lo sucesivo los proyectos y documentos para estudio deben hacer parte del orden del día y ser remitidos con previa anticipación. Sin más observaciones se aprobó el orden del día así:

1. **Llamada a lista y verificación del quórum.**
2. **Consideración y aprobación del Acta No.015 de noviembre 30 de 2007**
3. **Informe del Rector: Reunión sostenida con SINTRAUNICOL**
4. **Designación Terna para elección del representante de la UCEVA ante el Consejo Directivo de INCENTIVA.**
5. **Proyectos de Acuerdo:**
 - ❖ **Por el cual se autoriza al Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca, para gestionar y suscribir un Empréstito.**
 - ❖ **Por el cual se autoriza la exoneración de intereses para la cartera estudiantil vencida.**
 - ❖ **Por el cual se autoriza al Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca, para efectuar la venta de un inmueble de propiedad de la Institución.**
 - ❖ **Por el cual se autoriza una comisión de Servicios al Exterior al Rector.**
 - ❖ **Por el cual se modifica el artículo 14 del Acuerdo No.039 de noviembre 30 de 2007.**
6. **Proposiciones y Varios.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1) Llamada a lista y verificación del quórum.

Verificada la asistencia, se comprobó que había quórum para decidir.

2) Consideración y aprobación del Acta No.015 de noviembre 30 de 2007.

Ante la manifestación de abstención para votar, por la mayoría de los miembros presentes, que manifestaron el no haber estado presente en dicha sesión, y de los dos nuevos Consejeros que no hacían parte en ese momento del Consejo, se comprobó que no había quórum para aprobarla. Por lo tanto se acordó aplazarla para la próxima sesión para ser leída por todos y someterla a consideración y aprobación.

3) Informe del Rector; Reunión sostenida con SINTRAUNICOL.

Antes de avanzar en este punto, se solicitó al señor Rector la presentación de un informe de gestión del 2007 e igualmente se debía conocer el plan de trabajo para este año, y esto debía hacer parte de los informes del señor Rector. El señor Rector se comprometió a presentarlos para la próxima sesión de febrero, pues ya a pesar de que está muy avanzado, no se alcanzó a presentar en esta sesión.

El doctor Jairo Gutiérrez O, ilustró sobre los aspectos más relevantes tratados en la reunión aclarándoseles que no se trata de medidas de persecución ni de violación de derechos, sino de ejercer controles y tomar medidas ante algunas situaciones que son muy evidentes como ausentismos por diligencias personales,

o algunas medidas que se han tomado en cuanto a auxilios económicos para estudios de postgrado y los permisos a conceder, pero también los compromisos que tienen para con la institución, ya que no se tiene una reglamentación al respecto. Aclaró sobre aquellos asuntos que obedecen a procesos disciplinarios que se adelantan, lo cual ha creado inconformidad entre algunos funcionarios, pero no se trata de persecución y mucho menos que le asista el ánimo de generar un mal clima laboral, pues es una obligación y función de él como Rector de esta institución ejercer controles y proceder ante las posibles irregularidades que se presenten, es por ello que seguirá adelante con dichos procesos disciplinarios. En cuanto al desmejoramiento del salario, al suprimirse las horas extras, dominicales y festivos, se aclaró que no era necesario las horas extras en una biblioteca que no tenía funcionamiento en esas fechas, por lo tanto no se justificaba esas horas, pues estas sólo obedecen por necesidades del servicio y no por otras razones y ello es de Ley.

El Consejo Directivo precisó lo siguiente:

1. Que es necesario fijar una política de incentivos y fijar unos criterios para la asignación de permisos y auxilios económicos para estudios de postgrados para los docentes, para que se constituya en una herramienta para el señor Rector. Por eso sí es necesario se revise la reglamentación existente sobre estímulos académicos para los docentes y se presente una propuesta para la próxima sesión. En cuanto a los compromisos que deben adquirir los docentes de tiempo completo es necesario que el Decano les asigne un plan de trabajo para evitar esas situaciones que se vienen presentando, y así medir y evaluar la gestión y cumplimiento de esos compromisos, sin que se requiera permanecer todo el tiempo en una oficina.
2. Se recordó que estaba pendiente iniciar la revisión y estudio del Estatuto Docente y que había una propuesta de modificación, por lo que se convino remitir a los Consejeros, para la próxima sesión del Consejo Directivo, el Estatuto Docente y la propuesta de su modificación; se espera que ésta haya sido debidamente discutida y socializada con dicho estamento. El Estatuto debe atemperarse a la Ley 734 (Código Disciplinario Único).
3. En cuanto a la respuesta de los puntos pendientes del oficio de SINTRAUNICOL, se informará lo siguiente:
 - a. Modificación y aplicación inmediata del artículo 41 del Acuerdo No. 010 del 2005 (Estatuto General), sin cumplir el procedimiento ante el Ministerio de Educación Nacional establecido en el artículo 67 del citado Estatuto, para que entrase en vigencia.
 - ❖ En la sesión del 5 de noviembre de 2007, y como consta en el Acta 015, se aclaró este punto y en ese mismo sentido se acordó dar respuesta
 - b. En cuanto al llamado que se hace al Consejo Directivo, en el sentido de que verifique cuáles son los resultados y las ejecutorias

de los Planes Estratégicos, contenidos en el Plan de Desarrollo, PEI y Planes de Mejoramiento presentados al MEN, para lograr los registros calificados de los algunos programas (adquisición de libros, medios audiovisuales, apoyos a docentes para cursar maestrías y doctorados, fortalecimiento investigación, nombramientos docentes tiempo completo) el Consejo agradece la inquietud e interés de dicho gremio, pues son temas pertinentes sobre los cuales se han planteado inquietudes en el seno del Consejo y seguirán siendo temas de discusión sobre los cuales hay que trabajar. Aunque tuvo conocimiento de la reunión que se sostuvo con el señor Rector, en la cual también se tocaron éstos temas y seguramente se ilustró sobre los proyectos para ampliación de infraestructura y dotación de la biblioteca, que gracias a la gestión del actual rector se recibió los aportes para ello, proyecto de inversión para infraestructura tecnológica para el cual se facultó al señor Rector gestionar un empréstito, que permitirá fortalecer el área académica y administrativa para el mejoramiento de la calidad de la educación. Se discutió sobre la necesidad de revisar la reglamentación sobre estímulos para los docentes.

- c. EL Consejo aprobó, para efectos de consulta la publicación de las Actas de esta instancia, en la página web de la institución, pero una vez sean aprobadas.

Por otro lado se hace la recomendación, nuevamente, de radicar con un máximo de 8 días antes de la fecha de la sesión, cualquier oficio dirigido al Consejo Directivo, con el fin de ser enviado a ellos con la citación y debida anticipación.

En cuanto a definir una agenda publica, para abordar temas institucionales, no es viable toda vez que muchos de ellos surgen en cada sesión o de acuerdo con las necesidades que presente la institución para su quehacer universitario en cumplimiento de su misión y todos sus planes. No obstante se recuerda que cuando el Consejo ha considerado necesaria la socialización de documentos trascendentales para la toma de decisiones, no les ha dado discusión hasta tanto se agote esa etapa.

4) Designación Terna para la elección del representante de la UCEVA para ante el Consejo Directivo de INCENTIVA.

El señor Presidente del Consejo indicó brevemente el perfil que se requiere de acuerdo con las funciones de este órgano. Se propuso y aprobó los siguientes nombres para la Terna.

- ❖ Mg. Jairo Gutiérrez Obando – Rector
- ❖ Economista Cupertino Fajardo Hurtado, Decano de la facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.
- ❖ Ingeniero Rodrigo José Herrera Hoyos, Decano de la facultad de Ingenierías.

5) Proyectos de Acuerdo:

El señor Rector presentó para consideración y aprobación de esta instancia los siguientes proyectos:

- ❖ **Por el cual se autoriza al Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca para gestionar y suscribir un empréstito.** El valor de este empréstito a gestionar es hasta por la suma de Trescientos sesenta millones de pesos (\$360.000.000), para destinarlos en la ejecución del proyecto de Inversión en Infraestructura Tecnológica 2008 (para software y hardware). Este proyecto permitirá a la institución la adquisición de 100 equipos nuevos, para fortalecimiento del área académica y administrativa. En el Presupuesto de la presente vigencia, se incluyó la suma de 360 millones de pesos como recursos de capital en el rubro de crédito interno – banca comercial. En el mismo Acuerdo se faculta al Rector para convenir todas las condiciones que deben sujetarse a éstos empréstitos para su pago.

- ❖ **Por el cual se autoriza la exoneración de intereses para la cartera estudiantil vencida.**

Que analizado el comportamiento de la cartera estudiantil por concepto proyección de matrícula, es necesario plantear estrategias que permitan normalizar la cartera vencida y facilitar el la recuperación de los recursos institucionales. Por ello se propone exonerar los intereses mora, y para ello se plantean 2 modalidades:

- ❖ Para quienes presenten un vencimiento inferior a 180 días (6 meses), serán exonerados del 100% del valor de los intereses por mora..
- ❖ Para quienes presentan un vencimiento mayor a 180 días (6 meses) serán exonerados del 50% del valor de los intereses por mora.

En ambos casos para acceder a este beneficio, deberán cumplir con la cancelación total de la deuda y los intereses corrientes de la financiación.

Para la discusión de la propuesta se solicitó un informe de la cartera, en el cual se resaltó su valor y con la propuesta se pretende una recuperación del 20% de la cartera vencida que corresponde aproximadamente a \$232.000.000 y una recuperación del 70% de la cartera vigente que corresponde aproximadamente a \$430.000.000.

Se aprobó la propuesta presentada, mediante el proyecto de Acuerdo. Sin embargo el Representante de los estudiantes solicitó que se de aplicación al descuento del 5% por pago de contado, que se venía aplicando pero para el presente año no, y en este sentido ha recibido el reclamo de algunos estudiantes.

El señor Rector ilustró sobre la cantidad de reglamentaciones que hay por medio de las cuales se aplican descuentos sobre la matrícula y se ha evidenciado que un

estudiante puede beneficiarse simultáneamente de varios beneficios, lo cual no le parece equitativo y además afecta los recursos de la institución, pues para todos es bien sabido que el mayor porcentaje de los ingresos están representados en las matrículas, a parte de los que reglamenta la institución, está el de Ley, como es el 10% por votación.

El Consejo requirió para análisis de esta situación recopilar todas las reglamentaciones existentes que otorguen descuentos, y buscar una solución a ello, regulando y normalizando en que casos las exoneraciones no deben ser acumulativas. En ese sentido se estructurará una propuesta que sería de aplicación para el próximo semestre. Se acordó presentarla para la próxima sesión.

❖ Por el cual se autoriza al Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca, para efectuar la venta de un inmueble de propiedad de la institución.

El señor Rector, recordó que el Consejo lo autorizó para adelantar las gestiones de avalúo comercial para la venta del bien inmueble ubicado en la carrera 23 No.-23 -36 Tuluá de propiedad de la Institución y cuya escritura es la número 969 de noviembre 27 de 1972- notaría segunda. Se adicionó al texto del proyecto de Acuerdo un artículo para precisar que los recursos provenientes de ésta negociación serán destinados a la dotación de la sede administrativa que se construye en el campús universitario. Con esta adición se aprobó por unanimidad, el proyecto de Acuerdo para la venta del bien inmueble.

❖ por el cual se corrige el valor de la matrícula para el 8, 9 y 10 semestre de la Facultad de Ingenierías de 2008 establece el valor de la hora cátedra para los programas de pregrado para la vigencia del año 2008.

Se ilustró a los Consejeros que por error de cálculo al aplicar un incremento por encima del 5% que fue lo establecido, aprobándose un valor de \$1.787.100 siendo lo correcto la suma de \$1.744.600. Por lo tanto en aras de la equidad es necesario subsanar dicha inconsistencia y realizar la corrección a los valores determinados para los semestres 8, 9, y 10 de la facultad de Ingenierías. Se aprobó por unanimidad efectuar la corrección del valor de la matrícula para el año 2008, a aplicarse a los semestres ya referidos, siendo el valor correcto la suma de \$1.744.600.

❖ Por el cual se autoriza una comisión de Servicios al Exterior al Rector.

Se recordó que esta comisión fue autorizada a finales del año pasado, con el fin de viajar al País de España para suscribir convenios marcos de Cooperación Académica con varias universidades tal como se indica en el texto del Acuerdo. Que a pesar de realizar los esfuerzos y gestiones en el mes

de octubre del 2007, para el trámite de la Visa, ésta fue negada. Recibida de nuevo la invitación y en esta ocasión con la debida anticipación para realizar de nuevo los trámites de la visa, se presenta al Consejo Directivo para que se autorice la comisión por 30 días, contados a partir del 29 de marzo al 27 de abril de 2008. Las condiciones son las mismas conforme a los Decretos 1050 de 1997, Decreto 628 de 2007 para reconocimiento y pago de los gastos a que tiene derecho. Se abrió una breve discusión sobre el término de la comisión al considerarse por uno de los Consejeros que era extensa, mientras que otros opinaron que ese tema ya había sido discutido y la comisión fue aprobada y no se pudo ejecutar por razones diferentes. No obstante se ilustró de manera reiterativa sobre las diferentes universidades a visitar y como ya se había explicado éstas quedan bastante distantes entre sí, pues no se trata de visitar una sola ciudad y limitarse a una simple firma. Se aprobó por la mayoría de los Consejeros, autorizar de nuevo la Comisión y derogar los Acuerdos anteriores por medio de los cuales se había otorgado pero no se hizo uso de ella. (Acuerdos 018 y 023 de agosto 15 y septiembre 25 de 2007). Se deja constancia que hubo un voto en contra.

❖ Por el cual se modifica el artículo 14 del Acuerdo No.039 de noviembre 30 de 2007.

Se ilustró a los Consejeros que la modificación consiste en hacer una adición al artículo 14 del Acuerdo 039 ya mencionado, en el sentido de que el señor Rector tenga, además, la facultad para adicionar al presupuesto de rentas y gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia del año 2008, las cifras resultantes del cierre presupuestal de la vigencia anterior. Se discutió sobre la falta de información, tal como: origen de dichos recursos, valor de la adición y destinación de la misma, por lo que se convino solicitar dicha información y anexarla. Para la aprobación de este Acuerdo se concertó realizar reunión virtual, y una vez se realice el cierre presupuestal al 31 de enero de 2008, y se pueda anexar la información de manera precisa, se remitirá vía correo electrónico a todos los Consejeros, para que en un término de 3 días hábiles se de respuesta por parte de ellos de la aprobación de este proyecto. Con lo cual se levantará el acta correspondiente y se anexa a la misma como soportes los conceptos que lleguen. Procedimiento que fue aprobado por todos los Consejeros.

6) Proposiciones y Varios:

- ❖ Para concreta la discusión dada sobre la necesidad de revisar la reglamentación sobre estímulos para los docentes, se solicitó presentar una propuesta para adicionar a lo reglamentado, en el sentido de fijar los criterios para establecer los porcentajes de exoneración para estudios de postgrado y el otorgamiento de los permisos, así, mismo el compromiso que debe adquirir el docente. Propuesta que será presentada en la próxima sesión.

- ❖ Los proyectos de Acuerdo que sean presentados por conducto de las Vicerrectorías, Decanaturas u otras dependencias de la institución, dependiendo del objeto y finalidad de los mismos, para ser aprobados en esta instancia deberán anexar los debidos soportes (conceptos jurídicos para saber la legalidad de lo que deba reglamentarse y aprobarse, soportes financieros con valores, comparativos, estadísticas, estudios de factibilidad económica, etc, conceptos de otras instancias como del Consejo Académico u otros, cuando hubiere lugar a ello) todo lo anterior con el fin de facilitar la toma de decisiones y sin estos soportes no será viable que sean sometidos a aprobación por parte del Consejo.
- ❖ Otro aspecto sobre el cual se llamó la atención y para que sea tenido en cuenta es la entrega a última hora de documentos al Consejo Directivo para ser incluidos el mismo día de la sesión. Procedimiento que no comparte el Consejo Directivo, pues todo debe quedar incluido en el orden del día y ser remitido previo a la sesión con el fin de estudiar toda la documentación respectiva, por lo tanto debe revisarse y programarse las necesidades que se tengan, salvo que haya una justificación de tipo legal de última hora.
- ❖ El Representante de los profesores, Lic. Ildelfonso Cobo v, manifestó que por solicitud de muchos docentes, presenta para que el Consejo la considere, la propuesta de modificación al Acuerdo 001 del 11 de febrero de 2003, para adicionar un párrafo al artículo 1º., con el siguiente contenido: ***“ Cuando un docente falleciere estando al servicio de la institución los beneficiarios del mismo, que estén haciendo uso de este derecho, continuarán con éste derecho bajo las mismas condiciones que establece el presente acuerdo con excepción del numeral 4 del artículo tercero”.***

Se acordó aplazar la discusión de la propuesta hasta tanto se revise y analice las reglamentaciones existentes sobre exoneraciones de matrícula. Además se solicitó al docente presentar para la próxima sesión el proyecto de Acuerdo con dicha modificación. Uno de los Consejeros consideró que en estos casos, debe haber una contraprestación del beneficiario para con la institución, en el sentido de retribuir con servicios como por ejemplo: monitoria, consultaría u otros, así mismo se agregó por otro Consejero que dicho beneficio tampoco debe ser vitalicio. Por lo que aclaró el Lic. Cobo Viveros, que las condiciones y requisitos siguen siendo las mismas y durará mientras culmina su carrera. Se aclaró que los únicos beneficiarios serían, quienes estuviesen estudiando al momento de fallecimiento del docente. Estas inquietudes deben ser tenidas en la propuesta.

Siendo las 4:00 p.m, y concluido el orden del día, se dio por terminada la reunión, y así, lo anunció el Presidente.

Esta Acta fue discutida y aprobada en sesión verificada en **FEBRERO 26 -DE 2008** y presidida por el Presidente del Consejo, **doctor RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR**

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo,

RAFAEL EDUARDO PALAU S.

LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó: l.pd